



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 004 del dieciocho (18) de enero del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-189-31-05-001-2020-00058-01	ORDINARIO	17-01-2023	MOISES ENRIQUE JIMENEZ OBISPO	AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA SAS	Admitase la apelación de auto (que niegue el decreto o la práctica de una prueba) interpuesta por el apoderado de la parte demandada AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 94
2	47-001-31-05-002-2021-00218-01	ORDINARIO	17-01-2023	MARTHA ELENA ZAPATA NUÑEZ y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P y OTROS	<p>Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la apelación propuesta contra el auto de fecha 12-09-2022, proferido por el Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 563

						Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de enero de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA